



*Hernán Martínez Torres,
ministro de Minas y Energía.*

Minminas anuncia obligatoriedad de la mezcla de biodiésel

El ministro de Minas y Energía, Hernán Martínez Torres, durante su intervención en los eventos gremiales anunció la expedición de la Resolución 180782 del pasado 30 de mayo en donde se establece que a más tardar en marzo de 2008, en las principales ciudades del país se deberán distribuir mezclas del 5% de biocombustibles para uso en motores diesel con un 95% de diesel de origen fósil. Así mismo y con base en la situación actual, se adelantó para el mes de junio en la Costa Atlántica.

Según lo expuesto por el funcionario se consideró necesario dar señales claras para promover el desarrollo de este mercado y por eso también se definió la estructura de precios del acpm que se mezclará en las principales regiones del país. En dichas medidas se definió una señal de precio basado en los costos de oportunidad de las materias a utilizar en la producción del biodiésel y del acpm, además de la garantía en la recuperación de las inversiones a realizar.

Con base en dichas señales, que fueron modificadas recientemente, el ingreso para el biocombustible será el mayor entre el precio del aceite en los mercados de Róterdam y del diesel importado a Colombia para que así se promueva la expansión de cultivos, especialmente, orientados al sector energético.

Esto, adicionalmente, permite asegurar el abastecimiento nacional del biocombustible y de las materias primas requeridas para su producción y que no reciba compensaciones por parte del sector de alimentos, disminuyendo así el riesgo de un mercado de materias primas no diferenciados.

Aseguró que "hoy somos optimistas por cuanto se tienen en curso nueve proyectos de producción de biodiésel a partir del aceite de palma en diversas re-

giones de la geografía nacional e inclusive con la participación en uno de ellos (Ecodiesel) de Ecopetrol, y con inversiones que superan los 20 millones de dólares y que le apuntan a producir cerca de 2 millones de litros diarios de biodiésel que permitirán cubrir la demanda del país hasta un 20% de mezcla e inclusive pensar en mercados de exportación".

También señaló que estos proyectos generarán más de 100.000 empleos formales sostenibles y más de 400.000 colombianos tendrán en el biodiésel un sustento. Igualmente recordó que en el país existen 6,5 millones de hectáreas aptas para producir materias primas para biocombustibles y de ellos hay 3 millones donde la inversión para que sean productivas rápidamente es relativamente menor y sin afectar las necesidades alimentarias del país ni los bosques naturales.

Por eso, dijo, la meta del país es dedicar como mínimo dos millones de hectáreas para la producción de biodiésel, con lo cual se podría tener cerca de un millón de empleos agrícolas adicionales y 3,5 millones de colombianos podrían derivar de allí su sustento.

Además indicó que con el fin de dar comienzo a una nueva etapa en el desarrollo de los biocombustibles en Colombia, están en curso otras acciones como la expedición del Decreto 383 de febrero de 2007 para productores de biodiésel que otorga los beneficios de zonas francas con tarifas diferenciales de renta y exenciones de bienes de capital que se utilicen en los mencionados proyectos.

También está la Resolución 180158 de febrero de 2007 por la cual se determinan los combustibles limpios, de conformidad con la Ley 1083 de 2006, entre los que se incluye el biodiésel.

La reglamentación que señala las obligaciones y requisitos que deben cumplir los productores de biodiésel de tal forma que se garantice la calidad del producto y la infraestructura adecuada para su manejo, así como unos inventarios mínimos para garantizar el abastecimiento, son aspectos que deben estar finiquitados antes de finalizar agosto del año en curso. ☼